

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto que se cita, en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los Sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id. Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1358	52331611X	0482110329472	89,09	2.ª ANUALIDAD
RCNO1389	31526507Q	0482110330732	78,73	2.ª ANUALIDAD
RCNO1433	52333022H	0482110336540	295,54	1.ª ANUALIDAD
RCNO1438	31574576S	0482110339176	381,82	2.ª ANUALIDAD
RCNO1469	31607536Q	0482110343806	146,12	1.ª ANUALIDAD
RCNO1472	31332822Z	0482110349662	371,40	2.ª ANUALIDAD
RCNO1485	31500546E	0482110344954	132,67	2.ª ANUALIDAD
RCNO1494	52326385M	0482110345395	70,41	2.ª ANUALIDAD
RCNO1498	31200888P	0482110345512	40,50	2.ª ANUALIDAD
RCNO1500	52327466M	0482110345525	105,56	2.ª ANUALIDAD
RCNO1512	31319503N	0482110346156	113,46	2.ª ANUALIDAD
RCNO1538	31614669L	0482110347453	78,73	2.ª ANUALIDAD
RCNO1631	31596013Q	0482110353660	676,51	2.ª ANUALIDAD
RCNO1638	B11809316	0482110353671	563,30	2.ª ANUALIDAD
RCNO1659	52323724N	0482110357016	211,24	2.ª ANUALIDAD
RCNO1943	31305872C	0482110306646	149,61	2.ª ANUALIDAD
RCNO1947	31631623E	0482110307442	37,41	2.ª ANUALIDAD
RCNO1966	52315566L	0482110308400	337,96	1.ª ANUALIDAD
RCNO1994	31306488S	0482110308704	220,72	2.ª ANUALIDAD
RCNO2007	75843919Q	0482110308710	110,22	2.ª ANUALIDAD

00193237

Id. Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO2031	31303627Y	0482110251003	137,80	2.ª ANUALIDAD
RCNO2034	31526337F	0482110251030	407,65	2.ª ANUALIDAD
RCNO2044	31614431B	0482110329072	205,76	2.ª ANUALIDAD
RCNO2058	74735279E	0482110251274	189,60	2.ª ANUALIDAD
RCNO2070	52331476J	0482110312614	231,30	2.ª ANUALIDAD
RCNO2162	75782800P	0482110325730	166,77	2.ª ANUALIDAD
RCNO2175	B11359403	0482110328602	318,37	2.ª ANUALIDAD
RCNO2186	52329577T	0482110327320	52,90	2.ª ANUALIDAD

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»